

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6387 *Resolución de 1 de marzo de 2023, de la Universidad de León, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes Universitarios, convocadas por Resolución de la Universidad de León de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOE de 21 de noviembre de 2022 y BOC y L de 18 de noviembre de 2022), y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Don Alfredo Macías Vázquez DNI número ***9190**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de Economía y Estadística, en la plaza código DF001077.

– Don Javier Fernández-Costales Muñiz DNI número ***9539**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, en la plaza código DF001079.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», los candidatos propuestos deberán tomar posesión de sus destinos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 1 de marzo de 2023.–El Rector, Juan Francisco García Marín.